



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cauca

RESOLUCION No. 137 DE 2016
(Mayo 18)

"Por la cual se excluyen del Registro Seccional de Elegibles a integrantes que tomaron posesión del cargo para el cual se encontraban inscritos"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 101, numeral 1º y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 160 del 19 de noviembre de 2015, esta Sala Administrativa conformó el Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de Empleados de Carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, convocado mediante Acuerdo No. 182 de 2009.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, esta Sala Administrativa Seccional con el fin de actualizar los registros de elegibles, procede a realizar la exclusión de los aspirantes que se relacionan en la parte resolutive de la misma, teniendo en cuenta las novedades reportadas por la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Por lo anterior esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Exclusión del Registro.- Excluir del Registro Seccional de Elegibles para cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán, conformado mediante Resolución No. 160 del 19 de noviembre 2015, a los siguientes aspirantes que fueron nombrados y tomaron posesión del respectivo cargo, así:

No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO DEL CUAL SE EXCLUYE
1	25.274.815	Muñoz Gómez Alexandra	Profesional Universitario Grado 12 - Oficina Judicial.
2	4.613.449	Velasco Albán Julián Andrés	Profesional Universitario Grado 11 - Área Jurídica.
3	25.285.459	Ortega Gomez Yovana Eugenia	Profesional Universitario Grado 12 -Área Talento Humano.

ARTICULO 2º.- Notificación.- El presente acto administrativo se fijará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por un término de ocho (8) días y se publicará en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), para efectos de su divulgación, con el fin de que las

autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).



MARÍA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta



Magistrada Sustanciadora: Dra. Olga Cecilia Posso Mendoza
YFBLL